



NIT 890.102.018-1

CIRCULAR EXTERNA No. **001-2022**

PARA: IPS Y EAPB DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA

**ASUNTO: SOLICITUD ENTREGA DE INFORMACIÓN.**

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 2063 del 9 de junio de 2017 adoptó la formulación de la Política Pública de Participación Social en Salud- PPSS, cuyo objetivo general es definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento, y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la política de Atención Integral en Salud- PAIS.

Que la Política de Participación Social en Salud – PPSS, además, propone dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen la participación de la ciudadanía en salud en el marco de lo establecido en las leyes 1438 de 2011 y 1751 de 2015.

Con el objeto de hacer efectiva la política pública en mención, la Secretaria Distrital De Salud de Barranquilla, en su calidad de órgano garante y gestor de los procesos de participación social en salud, conforme lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 2063 de 2017, requiere del envío de la siguiente información, vital para el cumplimiento de las finalidades de la Política Pública de Participación Social en Salud- PPSS:

- Se solicita de conformidad con el artículo 5 de la Resolución 2063 del 2017, que los destinatarios de la presente circular, remitan la información atinente al cumplimiento del plan de acción establecido al comienzo de la vigencia 2021 con las correspondientes evidencias de su implementación.

Se pone de presente, que dicha información deberá ser enviada al correo electrónico [mpereira@barranquilla.gov.co](mailto:mpereira@barranquilla.gov.co) dentro del término de (10) días a partir de la comunicación de la presente circular.

De usted, atentamente.

11 2 ENE 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS  
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD  
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Proyectó: EDUARDO PITRE  
Revisó: MARTA PEREIRA OÑATE  
VoBó.: Asesor Jurídico